LPN Nº 96/2014 AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA.- ID Nº 283.307.
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 350/2015 – LM CONSTRUCCIONES.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1538 de fecha 14 de diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LM CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando Nº 160 C/ Cacique Lambaré, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 583.272, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del contrato para la AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que por Memorándum D.R.F. Nº 281 de fecha 20 de Noviembre de 2015, el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 350/2015 con la firma LM CONSTRUCCIONES, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 96/2014 "Ampliación del Hospital Materno Infantil de Villa Elisa", a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución de la obra.

Que la firma LM CONSTRUCCIONES en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 96/2014, Ampliación del Hospital Materno Infantil de Villa Elisa; ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia del contrato supramencionado.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 507 de fecha 10 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1538 de fecha 14 de Diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 350/2015 con la firma LM CONSTRUCCIONES, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 96/2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 31 de Diciembre del 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez
CONTRATISTA
LM Construcciones
Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE